

# MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



Visión: Atyrá es un municipio en permanente crecimiento y desarrollo ecosostenible, destacado por la gobernanza, y reconocido a nivel nacional e internacional por los valores socioculturales, y sus programas de salvaguarda y promoción del patrimonio histórico, lingüístico, cultural y natural, a través de una alta y eficiente gestión institucional.

## RESOLUCIÓN I.M. N° 138/2025

### **POR LA CUAL SE ADJUCA EL CONTRATO DEL LLAMADO MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES, CON ID PORTAL N° 458167.**

**Atyrá, 16 de mayo de 2025**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en los Artículos 61, 63, 71 inc. b) de la Ley N° 2071/22 DE CONTRAATCIONES PÚBLICAS; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2071/22 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación de Menor Cuantía Nacional, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendidas según Expediente de llamado **ID PORTAL N° 458.167.**

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas individualizadas más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueron abiertos en fecha 10 de mayo de 2025, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan

Que, el Comité evaluador elaboró un informe cuya transcripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2071/22 de Contrataciones Públicas” y al análisis de la oferta técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el Marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación por concurso de ofertas para la **CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES.**, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 7021/22 en su artículo: - Art. 55 Adjudicación – “Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.” ... “La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación” y. El Decreto N° 2264/24 Reglamentario de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas” en su art. 55 Criterio de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicado en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de

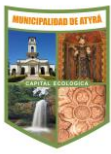
Misión: Gestionar la gobernanza institucional en pos del desarrollo eficiente, ecosostenible y transparente, promoviendo la protección y la promoción del patrimonio histórico y lingüístico, así como los valores culturales y naturales.

☎ (0520) 20188

✉ [muni\\_atyra@hotmail.com](mailto:muni_atyra@hotmail.com)

Atyrá - Paraguay





# MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



Visión: Atyrá es un municipio en permanente crecimiento y desarrollo ecosostenible, destacado por la gobernanza, y reconocido a nivel nacional e internacional por los valores socioculturales, y sus programas de salvaguarda y promoción del patrimonio histórico, lingüístico, cultural y natural, a través de una alta y eficiente gestión institucional.

## RESOLUCIÓN I.M. N° 138/2025

### **POR LA CUAL SE ADJUCA EL CONTRATO DEL LLAMADO MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES, CON ID PORTAL N° 458167.**

sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, el comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Intendente de Atyrá, salvo su mejor parecer: **ADJUDICAR AL SEÑOR ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, por un monto total de **G. 496.000.000 (GUARANÍES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES) IVA INCLUIDO**. La firma cumple con las documentaciones requeridas en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Que, esta Municipalidad comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos.

#### **POR TANTO**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ATYRÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.**

#### **RESUELVE**

**Art. 1°. ADJUDICAR**, el contrato del llamado a MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL; la **CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES**, a la **EMPRESA DEL SR. ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO CON RUC N° 5036780-3 Y C.I N° 5.036.780**, por el monto total de **G. 496.000.000 (GUARANÍES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES) IVA INCLUIDO**.

**Art. 2°. AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Art. 3°. COMUNICAR**, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**Prof. Delma Diana Ojeda Ferreira**  
Secretaria General

**Lic. Juan Ramón Martínez S.**  
Intendente Municipal

Misión: Gestionar la gobernanza institucional en pos del desarrollo eficiente, ecosostenible y transparente, promoviendo la protección y la promoción del patrimonio histórico y lingüístico, así como los valores culturales y naturales.

☎ (0520) 20188

✉ [muni\\_atyra@hotmail.com](mailto:muni_atyra@hotmail.com)

Atyrá - Paraguay

